

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el **“Desarrollo de la herramienta en línea para el sistema de monitoreo de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex)”** que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el C. **Kaheri Illescas Ortiz**, en lo sucesivo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión. 
- I.3 Ha solicitado a **“EL FONDO”** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México. 

II. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos 


biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 26 de abril de 2016 autorizó, en el "Rubro CTF ENBIOMEX -2016", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de **"LA CONABIO"**. Dichos recursos provienen del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF). (GRP- SP 3023500001, PT-33501).

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con Registro Federal de Contribuyentes IEOK871017RG5, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle Arqueólogos número 69, interior 301, colonia el Retoño, Alcaldía de Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México.

IV. Declaran **"LAS PARTES"** que:

IV.1 Reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para llevar a cabo el **"Desarrollo de la herramienta en línea para el sistema de monitoreo de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex)"** en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** por la realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, resultando la cantidad total a pagar de \$232,000.00 (Doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos. Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato, incluidos los relativos a viajes que se realicen en relación con **EL SERVICIO**, y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$92,800.00 (Noventa y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del primer y segundo productos, ambos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$69,600.00 (Sesenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del tercer y cuarto productos, ambos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO**, para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, Biól. Hesiquio Benítez Díaz, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos y de comunicar por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** cuando **EL SERVICIO** haya concluido a satisfacción de **"LA CONABIO"** y en los términos del Anexo del presente instrumento.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de "**LA CONABIO**" y de "**EL FONDO**", por lo que "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "**LAS PARTES**" acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán de "**LA CONABIO**" y de "**EL FONDO**", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta.- Confidencialidad.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione "**EL FONDO**" o "**LA CONABIO**" durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Transparencia.

"**LAS PARTES**" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que "**LA CONABIO**" y "**EL FONDO**" transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Séptima.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Octava.-Relación Laboral.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para "**EL FONDO**" ni para "**LA CONABIO**", por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Novena.- Integridad y Divisibilidad.

"**LAS PARTES**" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Décima.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima Primera.- Modificaciones.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento y su Anexo podrán ser modificados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Segunda.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación y tanto **"LA CONABIO"** como **"EL FONDO"**, conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** haya entregado hasta la fecha de la Terminación.

Décima Tercera.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

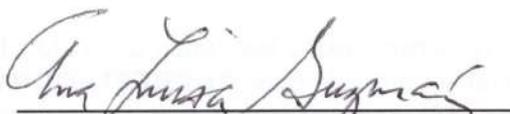
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y a **"EL FONDO"** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Cuarta.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 15 días del mes de junio de 2020.

"EL FONDO"



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa

Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"



C. Kaheri Illescas Ortiz

"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"



Biól. Hesiquio Benítez Díaz
Director General de Cooperación
Internacional e Implementación

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el **"Desarrollo de la herramienta en línea para el sistema de monitoreo de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del "Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad"**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **C. Kaheri Illescas Ortiz**, a los 15 días del mes de junio de 2020.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el C. Kaheri Illescas Ortiz, de fecha 15 de junio de 2020.

1. Nombre del SERVICIO:

Desarrollo de la herramienta en línea para el sistema de monitoreo de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex).

2. Objetivo General:

Desarrollar la herramienta en línea para el sistema de seguimiento de la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex).

3. Objetivos específicos:

- I. Desarrollar en conjunto con la CONABIO una propuesta de estructura, diseño y desarrollo del sistema, con base en la propuesta del sistema de indicadores elaborado por la CONABIO.
- II. Diseñar y desarrollar la página web que permitirá la visualización pública de la información sobre el seguimiento de la ENBioMex.
- III. Diseñar y desarrollar el módulo para la gestión y administración de información de las líneas de acción de la ENBioMex.
- IV. Proveen los elementos necesarios para la implementación del sistema por parte de los usuarios

4. Alcances del SERVICIO:

El resultado permitirá que se sistematice y visibilice el seguimiento de los objetivos de la ENBioMex, lo cual es de utilidad para diversos actores entre los cuales destacan:

- Entidades de la Administración Pública Federal que juegan un papel estratégico en la Implementación de la ENBioMex.
- Autoridades ambientales de los Gobiernos estatales.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Sector académico relacionado con la conservación y uso sustentable de la biodiversidad

5. Actividades a realizar por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

Las actividades se describen por paquete de trabajo (PT):

PTI. Estructuración del sistema

Reuniones de trabajo para el levantamiento de requerimientos y necesidades de los módulos del sistema (marco conceptual): Se llevarán a cabo las reuniones necesarias con el personal de la CONABIO designado para el seguimiento del servicio, con la finalidad de puntualizar los términos y necesidades que requiere el sistema en sus diversas etapas, así como para recibir los insumos necesarios para el desarrollo de los módulos y secciones en los que consiste el servicio. Durante las reuniones iniciales se definirán las necesidades y aspectos de usabilidad de la plataforma para el desarrollo de las actividades.

Análisis y revisión de insumos: Se realizará un análisis minucioso de los insumos recibidos, con la finalidad de definir la pertinencia de cada una de las ventanas y menús en el sistema, de forma que la programación del sistema sea amigable para el usuario.

Estructura, diseño y desarrollo del sistema: con base en la propuesta del sistema de indicadores elaborado por la CONABIO y al análisis de insumos recibidos, se desarrollará el esqueleto general de la página buscando que sea lo más adecuado para la visualización de la información. Se elaborará un esquema de navegación claro, que permita estructurar el sitio web, para presentar la navegación de forma intuitiva para los usuarios que visiten el sitio. Asimismo, se realizará la arquitectura de información necesaria sobre la información del sitio, se definirá la composición visual básica, diseño y organización de los contenidos sobre la plataforma y las opciones de navegación.

Se tomará en cuenta el nivel de infraestructura informática que se tiene actualmente, para poder determinar el uso de animaciones CSS3 o CSS4.

PT2. Desarrollo, diseño e instalación de la sección de visualización de información en el sistema

Esta fase consiste en la programación front-end y back-end de la sección a través de la cual los usuarios visualizarán los contenidos de las diferentes líneas de acción de la ENBIOMEX. Durante esta etapa se llevará a cabo la maqueta de diseño gráfico de sitio, la maqueta de arquitectura de Información, diseño de bases de datos, diseño de interacción, diseño de navegación y diseño de algoritmos de visualización de datos en línea. Se realizará la Programación de contenidos (HTML 5), Programación de diseños (CSS3 y CSS4), Programación con JavaScript, Programación PHP, MySQL, Seguridad web (cifrado) y el Diseño responsivo (adaptación para móviles).

- a) HTML 5. El uso de este lenguaje de programación garantiza que se podrá contar con lo más nuevo en tecnologías web, además de ser compatible con todos los navegadores actuales del mercado. El hecho de poder presentar la misma información y de la misma manera sin importar en qué dispositivo se encuentre, garantiza la disponibilidad del sitio.
- b) CSS3 y CSS4. El uso de este tipo de lenguaje garantiza la mejor apariencia posible, ya que es el lenguaje actual para crear hojas de estilos, además ayuda a crear la compatibilidad del sitio en dispositivos móviles.
- c) PHP y JavaScript. Utilizando estos lenguajes de programación se garantiza la funcionalidad del sitio de manera correcta, ya que gracias a estos lenguajes es posible confiar en la seguridad del sitio y de la información. Adicionalmente estas dos herramientas dan más ventajas en cuanto a la interacción con los visitantes del sitio.
- d) Seguridad web. Para KIO CODE es primordial la seguridad de los datos personales, por lo que todos los accesos (de ser requeridos) se encuentran cifrados para evitar ataques informáticos y suplantación de identidad.

PT3. Diseño, desarrollo e implementación del módulo de gestión y administración de datos

Gestor y administración de datos: Esta fase consiste en la programación front-end y back-end del módulo de gestor de contenidos para acceso del usuario administrador. Durante esta etapa se llevará a cabo la maqueta de diseño gráfico de sitio, la maqueta de arquitectura de Información, diseño de bases de datos, diseño de interacción, diseño de navegación y diseño de algoritmos de visualización de datos en línea. Se realizará la Programación de contenidos (HTML 5), Programación de diseños (CSS3 y CSS4), Programación con JavaScript, Programación PHP, MySQL, Seguridad web (cifrado) y el Diseño responsivo (adaptación para móviles). En la figura 1 se muestra la metodología del proceso general de programación para el desarrollo de los diversos módulos que se incluirán en el sistema en línea.



Figura 1. Metodología del proceso de programación para el desarrollo de los diversos módulos que se incluirán en el sistema en línea.

Análisis web de datos: Con la finalidad de monitorear el estado del sistema, obtener información sobre la audiencia (datos de las personas que visitan el sitio), comportamiento y estadísticas generales se incluirá *Google analytics* en la programación de la herramienta en línea.

PT4. Desarrollo de elementos necesarios para implementación y uso del sistema

Desarrollo de manual de usuario y manual administrador: Se elaborarán dos documentos (Word y PDF), el primero servirá como guía para entender el funcionamiento general del sistema, con la finalidad de que los usuarios que no estén familiarizados con la herramienta en línea, conozcan las funciones disponibles de la misma. Asimismo, dentro del segundo documento, se especificarán los requerimientos de hardware y software necesario para el correcto funcionamiento y brindará las instrucciones precisas para el uso de la plataforma y la captura de información por el usuario administrador.

Es importante mencionar que, de considerarlo pertinente, el manual de usuario podrá estar disponible en la plataforma a manera de instrucciones de uso de la plataforma.

Capacitación del personal: Se realizará una sesión de capacitación para los usuarios administradores de la CONABIO, ya sea presencial o virtual (según lo determine la coordinación del servicio de acuerdo al progreso de la contingencia), con la finalidad de explicar el funcionamiento de los módulos de la plataforma, y disipar las dudas que pudieran resultar de esta.

Entrega del sistema digital funcional: Se instalará la versión final del sistema de seguimiento en el servidor de CONABIO, y se pondrá a prueba junto con el equipo de seguimiento del sistema, con la finalidad de que se realicen las pruebas y ajustes necesarios al sistema digital para asegurar su correcto funcionamiento. Cuando se cuente con la aprobación del sistema en línea, se hará entrega de las carpetas digitales que incluirán la documentación del sistema detallada en la presente propuesta, así como el código fuente y las bases de datos. Asimismo, se hará entrega de un informe final sobre el proyecto a manera de entrega-recepción.

6. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Paquetes de actividades	Tiempo (semanas)	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
PT 1. Estructuración del sistema	3			X									
PT 2. Desarrollo, diseño e instalación de la sección de visualización de información en el sistema	4							X					
PT 3. Diseño, desarrollo e implementación del módulo de gestión y administración de datos	4										X		
PT 4. Desarrollo de elementos para implementación del sistema	2												X

7. CALENDARIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará los ajustes que le solicite “LA CONABIO” a los documentos y productos que se generen como parte de las actividades antes mencionadas, hasta su aprobación.

PRODUCTOS	Fecha
1. PT1. Esqueleto general de la página. Interfaz funcional. Instalación en el servidor de la CONABIO	15 de Julio de 2020
2. PT2 Programación de contenidos generales. interfaz funcional. Instalación en el servidor de la CONABIO	15 de agosto de 2020 (Segundo pago)

<p>3. PT3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Módulo de gestor de contenidos para acceso del usuario administrador (módulo de acceso funcional "login" y vista de base de datos). interfaz funcional. Instalación en el servidor de la CONABIO. • Interfaz funcional. Instalación en el servidor de la CONABIO. 	<p>30 de agosto de 2020</p>
<p>4. PT4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de usuario (Word y PDF) • Manual de administrador (Word y PDF) • Sesión de capacitación con los usuarios administradores de CONABIO • Sistema funcional instalado en el servidor de la CONABIO. • Entrega de carpetas digitales con código fuente y bases de datos. • Informe Final 	<p>15 de septiembre de 2020 (Tercer pago)</p>

Los documentos y productos entregables deberán ser validados por CONABIO.